

REPUBLICA DEL ECUADOR

Expediente No: 07001-2023-0137

Machala, lunes 13 de noviembre de 2023

Dr./Ab.:

En el Expediente No. 07001-2023-0137 que sigue PEÑAFIEL VELIS TOMAS HILDEFONSO en contra de SARANGO SALAZAR RODRIGO ALEJANDRO, GRIJALVA ALVAREZ CLEMENCIA CECILIA, URDIN SURIAGA JORGE ANTONIO, hay lo siguiente:

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO.-

Machala, lunes 13 de noviembre de 2023, las 12h58.- **VISTOS:** Ab. Katterin Kerlling Palacios Guzman, en mi calidad de Coordinadora Provincial de la Unidad de Control Disciplinario del Consejo de la Judicatura de El Oro, continuando con la sustanciación del Expediente Disciplinario N° DP07-2023-0137-D; y en cumplimiento a lo indicado mediante Memorando circular-CJ-DNJ-SNCD-2023-0165-MC (Memorando circular-CJ-DNJ-SNCD-2023-0165-MC), suscrito por el Msc. Carlos Alfredo Gáravi Naranjo, Subdirector Nacional de Control Disciplinario, con fecha 08 de agosto de 2023, que en su parte pertinente señala *“...Por lo cual, conforme mi atribución establecida en la letra m) del artículo 9 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Disciplinaria para las y los servidores de la Función Judicial que señala: “Coordinar, dirigir y controlar el ejercicio de la potestad disciplinaria de las Direcciones”, por medio del presente dispongo a las Direcciones Provinciales del Consejo de la Judicatura dar trámite inmediato a los pedidos de declaratoria jurisdiccional previa ante el órgano jurisdiccional correspondiente conforme lo establecido en el artículo 109.2 del Código Orgánico de la Función Judicial y realizar el seguimiento respectivo, así como la insistencia correspondiente al órgano jurisdiccional, a fin de tramitar de manera oportuna los sumarios disciplinarios...”* (énfasis agregado), se dispone:

PRIMERO: De la revisión del Expediente Administrativo, se constata que con fecha 22 de junio de 2023, se emitió atento Oficio No. DP07-CPCD-2023-0358-OF, así como una insistencias mediante Oficio N° DP07-CPCD-2023-0729-OF, con fecha 01 de septiembre de 2023 y Oficio N° DP07-CPCD-2023-0911-OF, con fecha 11 de octubre de 2023 a la Presidencia de la Corte Constitucional del Ecuador, a fin de que tome las acciones pertinentes, referente a la solicitud de declaratoria jurisdiccional, solicitada por la parte denunciante, conforme lo dispuesto en el Art. 109.2 del Código Orgánico de la Función Judicial, sin embargo hasta la presente fecha no se ha informado a esta Unidad Disciplinaria, sobre las acciones ejecutadas, referente a los hechos denunciados por el señor Ab. Tomas Hildefonso Peñafiel Velis, a fin de proceder conforme corresponda en derecho. Por lo tanto, se dispone enviar un nuevo oficio dirigido a la Presidencia de la Corte Constitucional del Ecuador, a fin de que informe sobre las acciones ejecutadas.

SEGUNDO: Actue la abogada Estefania Katherine Chingo Castillo Secretaria Encargada de la Unidad Provincial de Control Disciplinario del Consejo de la Judicatura de El Oro. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. f).-AB. KATTERIN KERLLING PALACIOS GUZMAN, COORDINADOR DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE CONTROL DISCIPLINARIO.

Lo que comunico a usted para los fines de ley

REPUBLICA DEL ECUADOR

Expediente No: 07001-2023-0137

AB. ESTEFANIA KATHERINE CHINGO CASTILLO
SECRETARIA DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE CONTROL DISCIPLINARIO

Machala, lunes 13 de noviembre de 2023

Dra.:

En el Expediente No. 07001-2023-0137 que sigue PRÁCTICA VERIS TOMAS III DEPOSE
en contra de SARANGO SALAZAR RODRIGO ALEJANDRO, CRIVATA ALVARO
CLEMENCIA CECILIA, URDIN SUJAGA JORGE ANTONIO, por lo siguiente:

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JERARQUÍA DE EL ORO.
Machala, lunes 13 de noviembre de 2023, las 13h52 - 17:52: A la Señora Estefania Katherine Chingo Castillo
Gustam, en mi calidad de Coordinador Provincial de la Unidad de Control Disciplinario del
Consejo de la Jurisdicción de El Oro, continuando con la tramitación del Expediente Disciplinario
No. DP07-2023-0137-D, y en cumplimiento a lo indicado mediante Memorando
Circular CI-DNJ-SMCD-2023-0182-MC (Mcmandato circular CI-DNJ-SMCD-2023-0182-MC)
suscrito por el Mac. Carlos Alfredo Gálvez Narango, Subdirector Nacional de Control
Disciplinario, con fecha 08 de agosto de 2023, que en su parte pertinente señala "...Por lo tanto,
conforme mi atribución establecida en la letra m) del artículo 9 del Reglamento para el
Ejercicio de la Potestad Disciplinaria para las y los servidores de la Función Judicial que
señala: "Coordinar, dirigir y controlar el ejercicio de la potestad disciplinaria de las
funciones", por medio del presente dispongo a las Direcciones Provinciales del Consejo de la
Jurisdicción dar trámite inmediato a los pedidos de declaratoria judicial previa ante el
órgano jurisdiccional correspondiente conforme lo establecido en el artículo 109.2 del Código
Orgánico de la Función Judicial y realizar el seguimiento respectivo, así como la instauración
correspondiente al órgano jurisdiccional, a fin de tramitar de acuerdo oportuna los sumarios
disciplinarios..." (énfasis agregado), se dispone:

PRIMERO: De la revisión del Expediente Administrativo, se constata que con fecha 22 de junio
de 2023, se emitió el auto Órden No. DP07-CPD-2023-034-01, así como una resolución
mediante Órden No. DP07-CPD-2023-029-01, con fecha 01 de septiembre de 2023 y Órden No.
DP07-CPD-2023-0811-01, con fecha 11 de octubre de 2023 a la Presidencia de la Corte
Constitucional del Ecuador, a fin de que tome las acciones pertinentes, respecto a la solicitud de
declaratoria jurisdiccional, solicitada por la parte denunciante, conforme lo dispuesto en el art.
109.2 del Código Orgánico de la Función Judicial, sin embargo hasta la presente fecha no se ha
informado a esta Unidad Disciplinaria sobre las acciones ejecutadas, respecto a las acciones
denunciadas por el señor Ab. Tomas Hildefonso Benítez Velásquez, a fin de poder dar trámite
correspondiente en derecho. Por lo tanto, se dispone emitir un nuevo oficio al órgano jurisdiccional
de la Corte Constitucional del Ecuador, a fin de que informe sobre las acciones ejecutadas.

SEGUNDO: Actúe la abogada Estefania Katherine Chingo Castillo Secretaria encargada de la
Unidad Provincial de Control Disciplinario del Consejo de la Jurisdicción de El Oro,
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. A-AB. KATHERINE KATHERINE PALACIOS CHIMAN,
COORDINADOR DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE CONTROL DISCIPLINARIO